

contraídas en plata, claro es que cuando sean en oro, solo se pagarán en oro; no se pone en condición desfavorable al acreedor, porque no tiene razón para rechazar la libra esterlina que tiene un valor fijo; sería un capricho que no puede prevalecer, puesto que es una moneda aceptada en todo el mundo.

El señor *Lama*.—Pido que la votación sea por partes, porque se refiere á los contratos celebrados y por celebrar.

—Dado por discutido el artículo se procedió á votar nominalmente, conforme á la indicación del señor Romero, y resultó aprobado por 23 votos contra 10, según la lista siguiente:

Señores que estuvieron por el *Sí*: Bryce—Ward—Cavero—Alvarez Saez—Arámburu—Boza—Barrios—Coronel Zegarra—Carranza—Dyer—Giraldez—Ingunza—La-Torre—Navarrete—Niño de Guzmán—Quevedo—Rodulfo—Tovar—Tejeda—Vilanueva—Zegarra M. M.—Cárdenas y Paredes.

Señores que estuvieron por el *No*: Aspíllaga—Bañez—Basadre y Foreiro—Cayo y Tagle—Lama—Montoya—Peña y Coronel—Quintanilla—Romero y Tenaud.

El señor *Peña y Coronel*, pidió constar que había estado en contra del proyecto.

—S. E., después de indicar que, terminado el debate sobre la cuestión monetaria, se discutiría el día de mañana el proyecto venido en revisión, creando un juzgado privativo de aguas en Lambayeque, levantó la sesión.

Por la redacción—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

55ª sesión del sábado 23 de Octubre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores: Bryce, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Boza, Barrios, Basadre y F., Coronel Zegarra, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Giraldez, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Niño de Guzmán, Romero, Zegarra M. M., Peña y Coronel Ingunza, Quevedo, Dyer, Rodulfo, Ingunza, Ward, Arana, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno, devolviendo con el informe emitido por la Dirección General de Correos, que su despacho reproduce, el expediente seguido por el Oficial Auxiliar de ese Ramo don Francisco Balderrama, para que se le expida el título correspondiente.

A la Comisión de Gobierno.

De los señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados, recomendando, á solicitud del honorable Diputado señor Vidaurre, y por acuerdo de dicha Cámara, la preferente revisión del proyecto por el que se autoriza á la Junta Patriótica para verificar una lotería con el fin de aumentar sus fondos.

Se mandó tener presente.

Dictámenes

De la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto, venido en revisión, creando rentas para la irrigación del valle de Jauja, y apertura de un camino al Pangoa.

De la auxiliar de Guerra, en el expediente del Sargento Mayor del cuerpo General de Inválidos don Santiago Rázuri, sobre revalidación de su cédula de invalidez.

De la de Justicia, en mayoría y minoría, en la solicitud de don Uladislao Masías, para que se le expida cédula de cesantía.

De la misma, en la solicitud de indulto del reo Lamber Laffite.

De la misma, en el expediente de indulto del reo Silverio Nanpari, venido en revisión.

De la misma, en la solicitud de indulto del reo José Morales, venida en revisión.

De la misma, en la solicitud del reo Nicolás Murguía, venido en revisión.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Redacciones

De la relativa á la ley que eleva á la categoría de ciudad, la villa de Mollendo, capital de la provincia de Islay.

De la referente á la ley que eleva al rango de ciudad la villa de Usquil, de la provincia de Otuzco.

De la que se refiere á la resolución legislativa, por la que se autoriza al Excmo. señor don Nicolás de Piérola, para aceptar las condecoraciones de la Gran Cruz de Isabel la Católica y del Busto del Libertador que le han conferido los Gobiernos de España y Venezuela respectivamente.

A la orden del día las anteriores Redacciones.

Solicitudes.

Del doctor don Adolfo Villagarcía, para que se le considere en el presupuesto de esta H. Cámara la cantidad que se le adeuda por emolumentos, como Senador en la Legislatura de 1893.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De don Numa Pompilio Llona, para que se le indemnice de los perjuicios que sufrió en el desempeño de la Comisión relativa á la obra del monumento del Dos de Mayo.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De don Daniel V. Abéo para que se le conceda la plaza de taquígrafo que ha quedado vacante en esta H. Cámara.

A la Comisión de Policía.

De don Laureano Caballero, acompañando unas vistas fotográficas de las poblaciones de Suphlay y Cascapara, para que se tengan presentes al resolver su primitiva solicitud.

A sus antecedentes.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Coronel Zegarra hizo el siguiente pedido:

“Excmo. señor: Existe un expediente en poder de la Comisión Especial, para la reforma de la ley de elecciones, referente al modo de practicar estas en el Departamento de Loreto. Como es posible que dicho Departamento se quede el año entrante sin sus tres Representantes como ha sucedido en las anteriores Legislaturas, pido á V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, vuelva ese expediente á la Comisión de Gobierno, para que abra dictámen en este asunto”.

Consultado el pedido, la H. Cámara lo acordó.

El señor Romero pidió lo siguiente:

“Excmo. Sr: Son conocidas las escandalosas irregularidades con que las dos Compañías de Vapores que hacen el tráfico de la Costa, verifican este servicio; y son notorios también los inmensos perjuicios que sufren el comercio y el público en general por tal motivo. Al principio se dió por origen las epidemias que grasaban en el norte, pero esta causa ha desaparecido y las irregularidades existen y el perjuicio continúa; y es por esto, Excmo. señor, que pido que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al Ministerio de Marina ó á quien corresponda, para que se exijan de las expresadas compañías el más estricto cumplimiento de su iti-

nerario ó, en caso contrario, el Supremo Gobierno adopte las medidas convenientes”.

Se acordó el pedido.

ORDEN DEL DÍA.

Leídas y puestas sucesivamente en debate las redacciones que siguen, fueron todas aprobadas sin observación.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

El Congreso &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase á la categoría de ciudad, la villa de Mollendo, capital de la Provincia de Islay. Comuníquese etc.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, Octubre de 1897.

F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—P. C. Olachea.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución del Estado, autoriza al Excmo. señor don Nicolás de Piérola, para aceptar las condecoraciones de la gran cruz de Isabel la Católica y del busto del libertador, que le han concedido los gobiernos de España y Venezuela respectivamente.

Lo comunicamos &.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, Octubre 23 de 1897.

F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—P. C. Olachea.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

El Congreso &

Ha dado la ley siguiente:

Art. único.—Elévase á la categoría de ciudad, la villa de Usquil de la Provincia de Otuzco.

Comuníquese &.

Dada &.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, Octubre 22 de 1897.

Firmado.—*F. Quevedo.—Mariano H. Cornejo.—P. C. Olachea.*

Así mismo fué aprobado, sin debate, el proyecto que sigue:

El Congreso &

Considerando:

1º Que el Supremo Gobierno recién elevará las respectivas preces á su Santidad para que instituya obispo de la diócesis de Arequipa al *in partibus* de Germaniciana Ilmo. doctor don Manuel 2º Ballón.

2º Que las bulas de su institución

se recibirán cuando las Cámaras estén clausuradas.

3º Que no es posible permitir que continúe vacante la indicada diócesis, por falta de pase á tales bulas.

Ha dado la siguiente resolución:

Autorízase al Poder Ejecutivo para que dé el pase á las bulas que instituyan obispo de Arequipa al Ilmo. señor obispo de Germaniciano doctor don Manuel 2º Ballón, en cumplimiento del inciso 19 del artículo 94 de la Constitución.

Lima, Octubre 22 de 1897.

Piden dispensa de todo trámite.

Manuel M. Zagarra.—M. Wenceslao Tejeda.

En este estado S. E. suspendió la sesión para pasar á secreta.

Reabierto á las 5½ de la tarde S. E. puso en conocimiento de la H. Cámara que se acababa de recibir una comunicación del señor Leoncio Samanéz participando la infausta noticia del fallecimiento del muy estimable compañero de Cámara honorable Senador por el Departamento de Apurímac, don José Cipriano Ballón, acaecido el día de hoy á las cinco de la tarde en la casa del expresado señor Samanéz; y después de nombrar á los señores Villanueva, Niño de Guzmán y Cárdenas para formar la Comisión de duelo que ha de representar al Senado en los funerales, y designar al señor Caveró para que pronuncie el discurso del caso, declaró en duelo á la H. Cámara hasta el martes próximo.

En seguida S. E. levantó la sesión.

Por la redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

56ª sesión del martes 26 de Octubre de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO.)

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores Ward, Caveró, Arana, Aspíllaga Alvarez Saez, Arámburu, Boza, Barrios, Coronel Zagarra, Niño de Guzmán, Dyer, Ganoza, Giraldez, La Torre, Lama, More, Montoya, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, Tejeda, Villanueva, Zagarra M. M., Cárdenas y Paredes, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios.

Del señor Ministro de Justicia, participando en contestación al que se le dirigió con el objeto de que informe sobre el proyecto de los señores Quintanilla y Paredes, por el que se dispone que para recibir el título de abogado es necesario haber optado los grados de bachiller y doctor en Jurisprudencia, se ha dispuesto que informe previamente el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Al archivo, con conocimiento de la Comisión que pidió el informe.

Del Presidente de la Junta Electoral Nacional, comunicando que esa corporación, en su última sesión, ha elegido Presidente de la Junta Electoral del Departamento de Junín, al señor Ricardo Escobar, en reemplazo del señor Emilio García Naranjo, que ha fallecido.

Al archivo, anotándose previamente en el cuadro de su referencia.

Proyectos

Del señor Villanueva, disponiendo la construcción de tres oroyas, en los pasos obligados del río Magdalena, en el camino de Yonán á la Viña; y votando para el objeto en el Presupuesto General de la República, la cantidad de S. 5,000, que se abonarán por el Gobierno, previo presupuesto de un Ingeniero del Estado.

A las Comisiones de Obras Públicas y auxiliar de Presupuesto.

Del señor Quintanilla, modificando el inciso 1º del artículo 69 del Reglamento de Tribunales, en el sentido de que los Jueces de 1ª Instancia deben asistir á sus despachos desde las 12 del día hasta las 5 de la tarde.

A indicación del señor Lama y del autor del proyecto se le dispensó del trámite de comisión y quedó á la orden del día.

Del señor Tovar, disponiendo que á los catedráticos interinos de las Universidades y profesores de colegios nacionales, que hayan servido sin interrupción durante 20 años, se les abone este tiempo de servicios como á los propietarios; y completando el proyecto con otras disposiciones.

A la Comisión de Instrucción.

Del señor Quintanilla, estableciendo que los ascensos conferidos por el Ejecutivo, hasta Capitán de Fragata y Teniente Coronel de Ejército, solo serán efectivos, proponiendo como antes, para los grados superiores, al Congreso; y suprimiendo la facultad que tiene el Ejecutivo para conferir ascensos de medios grados.

A la Comisión principal de Guerra.

Del mismo, autorizando al Ejecuti-